

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE RESPUESTAS Y ACLARACIONES CONCURSO COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Gobierno Regional del Maule, dentro del plazo previsto en la calendarización, da respuesta a las consultas presentadas y pone a disposición de los interesados las aclaraciones a las Bases, que se entenderán formar parte de las Bases concursables para todos los efectos legales.

PREGUNTA Nº 1:

.- Para los documentos del suplente que se deben enviar (CI y CV) también debemos agregar su nombre en la carta de patrocinio del Rector o se menciona en alguna carta diferente emitida por el postulante?.

RESPUESTA: Se deberá presentar información correspondiente al reemplazante propuesto en la postulación, incluyendo cuando corresponda su patrocinio por parte de la autoridad Institucional.

PREGUNTA Nº 2:

.- Quisiera consultar por las horas destinadas para cumplir con las funciones del comité y los honorarios asignados

R: Las funciones del comité están definidas en el DECRETO 649 de 2020, de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el cual se establecen normas relativas a la integración, modalidades de funcionamiento y otras materias de los comités regionales de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, siendo dichas funciones ad Honorem

PREGUNTA Nº 3:

Para optar al Comité en la categoría Vicerrector de Investigación (letra a), en representación de la Universidad Autónoma de Chile, Universidad acreditada con presencia regional, es necesario tener residencia personal en la región del Maule?.

R: No es excluyente la residencia fuera de la Región del Maule.